MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha:	Bucaramanga, 02 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	**17:00**	**Hora de finalización:**	19:00
Lugar:	Videoconferencia teams		

ACTA - AE-2026- - MEBUC - GUTIC – 2.21

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 74-7-10025-26 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SUBSISTEMA DEL CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN CCTV DE LA POLICÍA METROPOLITANA BUCARAMANGA"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 - Acta de inicio contrato 74-7-10025-26

DESARROLLO

En Bucaramanga, a los 03 días del mes de septiembre de 2026, se reunieron las partes a través de la herramienta teams que suscriben la presente Acta de Inicio, con el fin de dejar constancia del inicio de la ejecución del Contrato No. 74-7-10025-26, celebrado entre la Policía Nacional de Colombia - Policía Metropolitana de Bucaramanga y la empresa **SMART PLANNING PROJECTS S.A.S.**

- **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Contratante: Policía Nacional de Colombia - Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Contratista: SMART PLANNING PROJECTS S.A.S.

NIT: 901.173.019-1

Representante Legal: Giovanny Alfonso Riveros Lozano.

Cédula de Ciudadanía: 11.387.343 de Fusagasugá.

Supervisor: Mayor Wilmer David Parada Jaimes, Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, o quien haga sus veces.

- **OBJETO CONTRACTUAL**

*"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SUBSISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**"*, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada por el contratista.

- **VALOR DEL CONTRATO**

El valor total del contrato corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000), IVA incluido, junto con los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA FINAL**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

- **FORMA DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará por tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades institucionales y previa coordinación con el supervisor designado.

Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo se desarrollarán conforme a las especificaciones técnicas del contrato y a los requerimientos efectuados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Las actividades ordinarias se ejecutarán en los horarios establecidos institucionalmente y las actividades extraordinarias deberán coordinarse previamente con el supervisor del contrato.

- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y en las demás dependencias donde se encuentren instalados los sistemas CCTV objeto del contrato, entre ellas:

- Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
- Complejo Administrativo Fuerte Sur.
- Sala de Interceptaciones.
- Estación de Policía La Cumbre.
- Estación de Policía Floridablanca.
- Estación de Policía Lebrija.
- Demás dependencias de la jurisdicción donde se encuentren instalados los subsistemas objeto de mantenimiento.

- **COMPROMISOS AMBIENTALES**

El contratista se compromete a:

1. Cumplir la normativa ambiental vigente aplicable a la ejecución contractual.
2. Prevenir la contaminación ambiental derivada de las actividades ejecutadas.
3. Implementar medidas de ahorro y uso eficiente de agua y energía.
4. Realizar la adecuada gestión, clasificación y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato.
5. Gestionar adecuadamente los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), cuando se generen.
6. Entregar los soportes o certificados de disposición final de residuos cuando sean requeridos por la Entidad.
7. Adoptar las medidas necesarias para evitar impactos negativos sobre el medio ambiente, la salud humana y los recursos naturales.

- **COMPROMISOS DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga a:

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas pactadas.
2. Designar y mantener personal idóneo y capacitado para el desarrollo del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y del Sistema General de Riesgos Laborales.
4. Cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos efectuados por el supervisor.
6. Mantener las condiciones económicas ofertadas durante la ejecución contractual.
7. Suministrar los bienes, repuestos y materiales requeridos con las condiciones de calidad exigidas.
8. Responder por los daños que cause a la Entidad por acción u omisión de su personal.
9. Presentar los informes y soportes requeridos para la supervisión y el trámite de pago.
10. Mantener la reserva y confidencialidad de la información institucional conocida con ocasión del contrato.

- **COMPROMISOS DEL SUPERVISOR**

El supervisor del contrato se compromete a:

1. Ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del contrato.
3. Solicitar los informes y soportes necesarios para el adecuado seguimiento contractual.
4. Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías constituidas por el contratista.
5. Certificar el cumplimiento y recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados.
6. Informar oportunamente cualquier situación que pueda constituir incumplimiento contractual.
7. Elaborar los informes de supervisión y demás documentos que sean requeridos durante la ejecución del contrato.
8. Mantener el expediente contractual actualizado conforme a la normatividad vigente.

- **CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista se obliga a preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y reserva de toda la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución contractual.

En consecuencia, deberá abstenerse de divulgar, reproducir, copiar, almacenar, transferir o utilizar la información para fines distintos de los relacionados con la ejecución del contrato, salvo autorización expresa y escrita de la Policía Nacional.

Igualmente, deberá adoptar las medidas técnicas, administrativas y operativas necesarias para prevenir la pérdida, alteración, uso indebido, divulgación o acceso no autorizado a la información institucional.

- **SANCIONES CONTRACTUALES**

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables al contratista, la Entidad podrá imponer las siguientes sanciones:

- **Multas por Mora o Incumplimiento Parcial**

Multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5 %) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo, hasta por quince (15) días calendario
.

- **Multa por Incumplimiento en la Constitución o Modificación de Garantías**

Multa equivalente al cero punto dos por ciento (0,2 %) del valor del contrato por cada día de retardo, hasta por diez (10) días calendario.

- **Cláusula Penal Pecuniaria**

En caso de incumplimiento total o de declaratoria de caducidad, el contratista pagará a favor de la Entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la aceptación de la oferta.
Cuando el incumplimiento sea parcial, la cláusula penal será proporcional al porcentaje de incumplimiento demostrado.

❖ **Cobro de las Sanciones**

Las sanciones podrán hacerse efectivas mediante compensación, afectación de la garantía de cumplimiento o a través de los mecanismos legalmente establecidos para el recaudo de obligaciones a favor de la Entidad.

➢ **REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA EL PAGO**

Se debe tener en cuenta que la factura debe contener

- ✓ Fecha de factura después de fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de factura antes de la fecha de vencimiento del contrato
- ✓ Factura a nombre de la Policía Metropolitana de Bucaramanga con NIT. 900233117-8
- ✓ Valor de cada producto o servicio igual a lo estipulado en el contrato
- ✓ La cantidad de lo facturado debe ser igual a lo estipulado en el contrato.
- ✓ Factura con resolución de la DIAN vigente y cuando el contratista este obligado, expedir factura electrónica
- ✓ Entrada a los almacenes, cuando aplique
- ✓ Recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, de acuerdo al formato SBS-FR-0045 establecido para tal fin en la SVE
- ✓ Certificación del pago de parafiscales en original, debidamente firmado por el revisor fiscal y/o representante legal sin enmendaduras para personas jurídicas.
- ✓ Copia de la planilla única de pagos a seguridad social y copia de la consignación del pago para personas naturales.
- ✓ La facturación será recepcionada en el Grupo de Contratos, con plazo el día 10 de cada mes, previo ingreso de los elementos a almacén (para los contratos que aplique) y poder generar la obligación de pago.
- ✓ Lo facturado debe corresponde a cada uno de los ítems contratados y en caso de rubros diferentes se debe facturar de igual forma por separado.
- ✓ Si el contratista está obligado, deberá factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

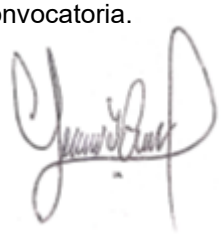
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la entrega de facturación	SMART PLANNING PROJECTS S.A.S	Permanente
2. Plazo de entrega de facturación, con documentación e informe de ejecución 10 de cada mes	SMART PLANNING PROJECTS S.A.S	10 primeros días de cada mes
3. Cumplimiento de las fichas técnicas y obligaciones establecidas en el proceso contractual	SMART PLANNING PROJECTS S.A.S	Permanente
4. Enviar por correo electrónico cronograma de actividades, con fechas y lugares a intervenir.	SMART PLANNING PROJECTS S.A.S	20/09/2026

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.



MY. WILMER DAVID PARADA JAIMES
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEBUC (Saliente)



GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO
Representante Legal SMART PLANNING PROJECTS S.A.S.

Anexos No

Elaborado por: MY. Wilmer David Parada Jaimes
Revisado por: MY. Wilmer David Parada Jaimes
Fecha de elaboración: 02-09-2026
Ubicación: D:\ACTAS\2026

Calle 41 No. 12-72 Barrio García Rovira
Teléfonos 607 6458700, Ext 21515
mebuc.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA